



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a don Hernán Alexis Inostroza Zúñiga

ALGARROBO, 24 AGO 2021.
DECRETO N° P 2265



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 214 de fecha 19.08.2021.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar a un profesional que cumpla funciones como "Ayudante de mantención" para el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), perteneciente a la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 19 de agosto de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don **HERNÁN ALEXIS INOSTROZA ZÚÑIGA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que desempeñe funciones como: "Ayudante de mantención", con una jornada de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la comuna de Algarrobo, a contar del 23 de agosto de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.
- II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 19 de agosto de 2021, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 500.000.- (Quinientos mil pesos)**, monto que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con cargo a la "Subvención General"

IV. Notifíquese el presente decreto a don **HERNÁN ALEXIS INOSTROZA ZÚÑIGA**, domiciliado en Camino [redacted] personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	24 AGO 2021
FECHA SALIDA:	25 AGO 2021
OBSERVACIÓN Nº

24 AGO 2021

2265

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL